

Factura Pequeño Contribuyente

OSCAR JOSUE, PERALTA GARCIA
 Nit Emisor: 60591579
 OSCAR JOSUE PERALTA GARCIA
 17 CALLE 6-34 BARRIO EL GALLITO, zona 3, Guatemala,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 A3774373-F45E-4F31-8019-C4E828D68139
 Serie: A3774373 Número de DTE: 4099821361
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-mar-2022 10:50:53
 Fecha y hora de certificación: 17-mar-2022 10:50:54
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos Prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Hidrocarburos del (01/03/2022) al (31/03/2022), según contrato número MEM-187-2022.	7,500.00	0.00	7,500.00	
TOTALES:					0.00	7,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten Signature]
Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas



[Handwritten Signature]
Ing. Hugo I. Guerra
 Director General de Hidrocarburos



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de marzo de 2022

Ingeniero

Hugo Israel Guerra Escobar

Director General de Hidrocarburos

Dirección General de Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021.

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-187-2022** de prestación de *servicios técnicos* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-187-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, en la **Dirección General de Hidrocarburos**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de marzo de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

- a) Apoye en la verificación de la cantidad de GLP envasada en cilindros, así como la correcta adopción de medidas de seguridad en expendios de GLP envasado en cilindros, presentando los reportes pertinentes al Jefe de Sección.

Expendio de GLP Envasado en Cilindros	Dirección	Resultados Obtenidos
Expendio Gas Express	Frontera el Carmen Malacatan San Marcos	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Distribuidora Oscar Barillas	6ª. Calle 8-897 Zona 01 Coatepeque, Quetzaltenango	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Venta de Gas López	2 Calle 4-07 Z.3 Cantón Paoj San Sebastián, Retalhuleu	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Edgar Amílcar Noguera Gómez	8 calle 8-30 Z.1 Siquinala, Escuintla	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Tc0005	4 calle 4-25 Zona 2 Malacatan San Marcos	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.

- b) Apoye en la verificación de la cantidad de GLP envasada en cilindros, así como la correcta adopción de medidas de seguridad en plantas y depósitos de almacenamiento y envasado de GLP, presentando los reportes pertinentes al Jefe de Sección.

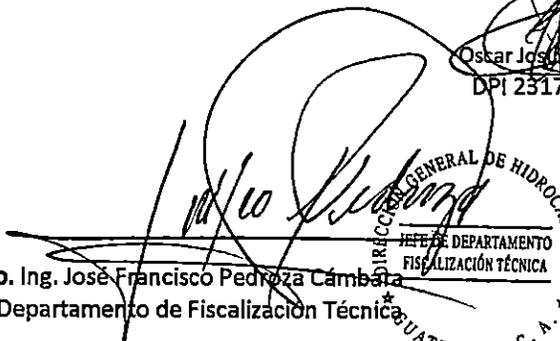
Planta o Depósito De Almacenamiento y Envasado De GLP	Dirección	Resultados Obtenidos
Gas Metropolitano S.A.	Ruta Antigua Cementerio Ayutla San Marcos, Guatemala	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Gas Metropolitano Retalhuleu	Km 183 Carretera a Coatepeque Cantón Recuerdo Oocito Retalhuleu, Guatemala	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Gas Zeta Planta Retalhuleu	Km 179 Ruta al Pacifico Cantón Oocito, San Sebastián Retalhuleu Guatemala	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Tropigás de Guatemala Escuintla	Km 60.5 Autopista Palín Escuintla	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Gas Zeta Planta Escuintla	Km 61.5 Carretera al Pacifico	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.

- c) Apoye en la administración y actualización de la base de datos de Gas Licuado de Petróleo, sobre expendios de GLP envasado en cilindros verificados, ingresando 005 actas de inspección que corresponden a los números de correlativo 037-2022, 035-2022, 033-2022, 031-2022, 036-2022, dicha información fue archivada para su resguardo y para futuras consultas en la Sección de GLP del Departamento de Fiscalización Técnica.

- d) Apoye en la administración y actualización de la base de datos de Gas Licuado de Petróleo, sobre plantas y depósitos de almacenamiento y envasado de GLP en cilindros verificadas, ingresando 05 actas de inspección que corresponden a los números de correlativo 049-2022, 045-2022, 044-2022, 041-2022, 042-2022 dicha información fue archivada para su resguardo y para futuras consultas en la Sección de GLP del Departamento de Fiscalización Técnica.
- e) Apoye en otras tareas de similar naturaleza y complejidad, que le son asignadas por su jefe inmediato.
 - i. Apoye en la administración y actualización de la base de datos correspondiente al oficio OFI-DGH-430-2018 de fecha 05 de junio de 2018, relacionado a la situación No. 2 "Falta regular el mecanismo y la forma del documento que refleja la meta de la Actividad de Dirección y Coordinación", para el mes de mayo de 2021 en lo que respecta a la sección de GLP del Departamento de Fiscalización Técnica, dicha información fue trasladada al Departamento de Análisis Económico para su conocimiento y efectos procedentes.

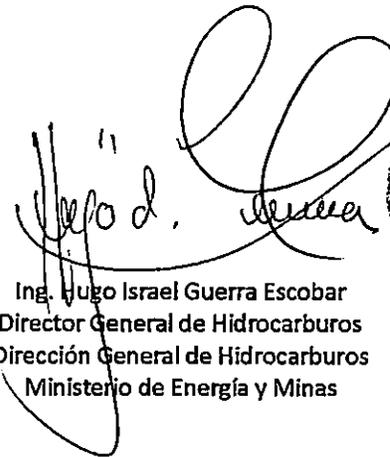
Atentamente,


Oscar José Peralka García
DPI 2317 48671 0101

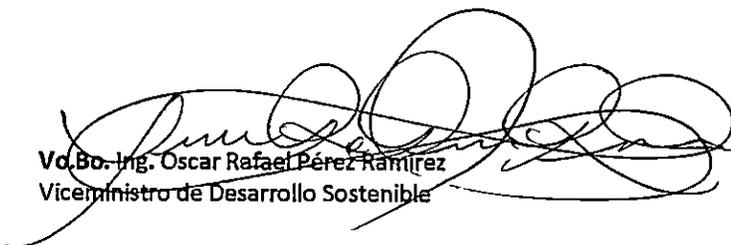

Vo.Bo. Ing. José Francisco Pedroza Cábata
Jefe Departamento de Fiscalización Técnica

DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
JEFE DE DEPARTAMENTO
FISCALIZACIÓN TÉCNICA
GUATEMALA, C. A. *

Aprobado


Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
DIRECTOR
GUATEMALA, C. A. *


Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible